



Se ha recibido en esta Dirección General solicitud de informe sobre proyecto de **Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por la que se establece el desdoblamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda**, remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud con fecha 15 de julio de 2021. Este Centro Directivo desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados en virtud del Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, informa lo siguiente:

I. Antecedentes, Objeto y Fin de la norma:

De acuerdo con las competencias atribuidas a las Administraciones Educativas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, el proyecto de orden establece en los sectores geográficos de los actuales Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas de estos sectores, que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, de todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Según la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN), elaborada por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, de fecha 15 de julio de 2021, este proyecto de orden permitirá poner en marcha tres nuevos Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica generales por desdoblamiento de otros ya existentes, pasando de tres a seis Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica generales con los siguientes ámbitos geográficos:



Comunidad de Madrid

- EOEP general de Aranjuez, ya existente, abarcará los municipios de Aranjuez y Ciempozuelos.
- EOEP general de Valdemoro, se crea por desdoblamiento del anterior y abarcará Valdemoro y Titulcia.
- EOEP general de Parla, ya existente., abarcará Parla
- EOEP general de Pinto, se crea por desdoblamiento del anterior y abarcará EOEP de Parla.
- EOEP general de Rivas Vaciamadrid, ya existente.y abarcará Rivas Vaciamadrid y San Martín de la Vega.
- EOEP general de Arganda del Rey, se crea por desdoblamiento del anterior y abarcará Arganda del Rey, Campo Real, Morata de Tajuña Nuevo Baztán, Valdilecha Perales de Tajuña y las localidades del Colegio Rural Agrupado Vega del Tajuña.

II. Contenido:

El proyecto de Orden se estructura en una parte expositiva y una parte dispositiva con dos artículos, y dos disposiciones finales que se resumen sucintamente a continuación.

El preámbulo recoge los antecedentes normativos y las citas competenciales así como la justificación y los principios rectores de la norma.

El articulado regula el objeto de la norma y el ámbito territorial de cada uno de los seis EOEP generales y las disposiciones finales, establecen la habilitación competencial y la entrada en vigor de la norma respectivamente

III. Impacto en materia de gastos de personal:

Por lo concerniente a las consecuencias económicas para el Capítulo 1 de Presupuesto de Gastos “Gastos de Personal”, derivadas del proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se pone de manifiesto lo siguiente:



Según se detalla en la Memoria de Análisis de impacto Normativo (MAIN) y en el Informe de Observaciones al Proyecto elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de fecha 14 de julio de 2021, la propuesta de desdoblamiento de los tres Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda, no supondrá un incremento de gastos en el capítulo I de personal, por incremento de cupo, ya que se realizará una redistribución de los cupos que actualmente prestan servicio en los tres EOEP generales anteriormente citados, y en cualquier caso deberá ajustarse a las necesidades de cupo autorizado.

Por otro lado, y en aplicación de la Orden de 4 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se dictan instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2021, el desdoblamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica generales supone un incremento en el complemento específico por desempeño de puesto de trabajo docente singular, ya que los directores de equipo pasaran de tres a seis.

Actualmente los directores perciben un complemento mensual de 164,27 euros que devengan en 14 pagas y que para el curso 2021-2022 supondría un gasto de 6.899,34 euros.

Con el desdoblamiento, el EOEP general de Rivas Vaciamadrid tendrá 12 profesionales y su director percibirá un complemento mensual de 164,27 euros, mientras que los otros cinco EOEP generales tendrán menos de 12 profesionales y sus directores percibirán 125,93 euros mensuales. En ambos casos dicho importe se devenga en 14 pagas. Por lo tanto, El gasto para el curso 2021-2022 será de 11.114,88 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el incremento de gasto en Capítulo I para el curso 2021-2022 asciende a 4.215,54 euros, correspondiendo 1.354,98 euros al periodo de septiembre a diciembre de 2021 y 2.860,56 euros al periodo de enero a agosto de 2022.

Estas cantidades se financiarán con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECIFICO" del programa presupuestario 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, del centro gestor 150160000, Dirección General de Recursos Humanos.



IV. Conclusiones:

En atención a cuanto precede, y considerando lo expuesto en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial y en el informe de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con las competencias asumidas por esta Dirección General, se emite **informe favorable** al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establece el desdoblamiento de los equipos de orientación educativa y Psicopedagógica generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los subconceptos económicos de gasto de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales Anuales de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
(PS: Orden de 28 de junio de 2021)
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y PORTAVOCÍA